



*Universidad Nacional de Lanús*

00738/16

Lanús, 22 DIC 2016

VISTO, el expediente N°3080/16 de fecha 15 de diciembre de 2016,  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Área de Intendencia, con la intervención de la Secretaría de Administración, ha solicitado la contratación del servicio de Policía Federal Adicional a fin de reforzar la seguridad para el predio de Av. Hipólito Yrigoyen 5682, calle interna Pablo Nogués y calle Bidegain, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por un total anual de Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Un mil Ochocientos Cuarenta (\$5.991.840,00), estableciendo que el valor del módulo de cuatro (4) horas por agente asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$456,00);

Que, el servicio contratado comprenderá la disposición de seis (6) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose dos (2) efectivos para el objetivo "Calle interna Pablo Nogués", dos (2) efectivos para el objetivo "Hipólito Yrigoyen" y dos (2) efectivos para el objetivo "Acceso Calle Bidegain";

Que, en razón de la jurisdicción, el servicio debe ser prestado por la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N°25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo N°1 del Decreto N° 204/2004) y artículo N° 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, quedan avaladas las contrataciones directas entre organismos del Estado Nacional;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado conforme su Dictamen N°1331/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:



00738/16

*Universidad Nacional de Lanús*

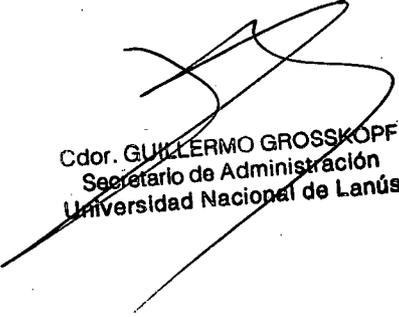
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo N°25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo N° 1 del Decreto N°204/2004) y artículo N° 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, para la Contratación Directa N° 140/16 y adjudicar la misma a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, por un total anual de Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta (\$5.991.840,00), que comprenderá la disposición de seis (6) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose dos (2) efectivos para el objetivo "Calle interna Pablo Nogués", dos (2) efectivos para el objetivo "Hipólito Yrigoyen" y dos (2) efectivos para el objetivo "Acceso Calle Bidegain", estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas por agente en Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$456,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca en el Presupuesto 2017.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

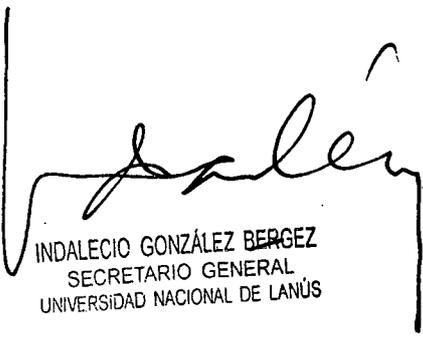
ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y por el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora

Universidad Nacional de Lanús

  
INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS